



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00465675- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento COMPUTACIÓN;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 305/2025 y las Resoluciones N° 227-HCD-2025, 343-HCD-2025 y 446-HCD-2025.

Art. 2º).- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Designar interinamente al Mgtr. Aldo Marcelo ALGORRY (Leg. 31983), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, en ambos semestres, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Mgtr. Aldo Marcelo ALGORRY (Leg. 31983), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 4º y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 6º).- Designar interinamente al Ing. Rubén Esteban AYME (Leg. 30119), en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, en ambos semestres, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 7º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Rubén Esteban AYME (Leg. 30119) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 6º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 8º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.

Art. 9º.- El Mgtr. Aldo Marcelo ALGORRY y el Ing. Rubén Esteban AYME deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 10º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 11º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 12º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl